



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

## **RESOLUCION DDCS 052/2021**

Bahía Blanca, 28 de septiembre de 2021

### **VISTO:**

La solicitud, presentada por la Coordinadora de la carrera de Lic. Marcela Arzuaga, de avalar la propuesta de Convenio Marco con el Servicio Integral para la Familia, de Bahía Blanca;

### **Y CONSIDERANDO:**

Que el Servicio Integral para la familia, es una entidad dependiente del Arzobispado de Bahía Blanca, CUIT: 30-52907755-2, quién a su vez integra la Iglesia Católica Apostólica Romana, la cual goza de reconocimiento de Personería Jurídica y Entidad de Bien Público, a tenor del Artículo 146, inciso c, del Código Civil y Comercial Argentino;

Que el convenio apunta a cubrir las necesidades de ampliar los ámbitos para que los estudiantes realicen las actividades correspondientes a la práctica de la Carrera de Tecnicatura en Acompañamiento Terapéutico;

Que dicho espacio y sus incumbencias son pertinentes para el desarrollo de actividades prácticas significativas en el proceso de profesionalización del estudiantado de la Tecnicatura;

### **POR ELLO:**

EL VICEDECANO “Ad Referéndum” DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Avalar la firma del Convenio Marco de colaboración entre la Universidad Nacional del Sur y el Servicio Integral para la Familia, de Bahía Blanca;

ARTÍCULO 2º: Infórmese al solicitante y elévese a la Subsecretaría de Relaciones Institucionales y Planeamiento.